

Intervención de la diputada Flor Añorve Ocampo, con la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El vicepresidente Esteban Albarrán
Mendoza:**

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros
diputados.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos, por ello, todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

Dentro de los derechos humanos reconocidos en el artículo 5° de la Constitución local, se encuentran el derecho a la vida; el respeto a la integridad física, psíquica y moral; el derecho a la igualdad y no discriminación, y sobre todo la obligación del Estado de garantizar que los niños, niñas y adolescentes gocen de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que su condición exija de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior.

En este sentido, el acoso y la violencia escolar, que se viene suscitando en las escuelas de educación básica en todo el territorio nacional, lesiona gravemente los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, que constituyen uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y que el Estado tiene la obligación de proteger y atender para garantizar su integridad física e incluso la vida, y la familia juega un papel importante en la educación de los menores, porque es en el seno familiar es donde se enseñan valores, que son la base del comportamiento del ser humano.

El acoso y la violencia, provocan daño físico y emocional, es por ello que quienes viven violencia, en la mayoría de los casos aprenden a reaccionar con violencia y en otros, se acostumbran a ella, formándose la falsa idea de creer que el maltrato, las ofensas o el hecho de causarles daño a los demás es parte de la vida diaria.

La falta de valores, provoca que los niños, niñas y adolescentes, que son testigos de actos violentos, en lugar de impedir este tipo de conductas, las alienten entre ellos mismos, lo que trae como consecuencia inmediata que la violencia continúe en aumento en todo el territorio nacional.

Hoy hemos visto a través de los distintos medios de comunicación como la violencia se da por una agresión física que a veces raya en verdaderamente dejar indefensos a los que las sufren y en muchas ocasiones de ellas hasta con pérdida de la vida, no podemos continuar con estas prácticas entre los jóvenes y yo les preguntaría aquí a todos mis compañeros diputados cuantos no han sufrido de bullying, cuántos no han sufrido de violencia y no hablemos de violencia política simplemente de una violencia que traspasa las fronteras y que a pesar de que somos adultos todavía se dan, hoy nosotros tenemos la capacidad de rechazarla, pero cuantos niños, niñas y jóvenes no tienen la

capacidad para resolver este tipo de problemas cuando los viven.

Hoy nuestro país, nuestro Estado y los Municipios que lo conforman, necesitan de la participación y colaboración de todas y de todos, sociedad y gobierno, para ocuparnos en la implementación de acciones y medidas dirigidas a la prevención y erradicación, de esta inseguridad, en el acoso y en la violencia escolar, en cuyo caso juega un papel importante la voluntad de las y los testigos por impedir que esas conductas continúen cuando la descreencia de los compañeros de estos niños, de estos jóvenes son permitidas a que sean agredidos y a veces hasta lo disfrutan.

Organizaciones internacionales como la UNESCO, la UNICEF, y el Consejo Ciudadano de la ciudad de México, entre otros, reconocen la existencia y la problemática que existe sobre el acoso escolar, en virtud de que los menores de edad padecen alguna forma de violencia al interior o alrededor de sus escuelas; además

de ser la primera causa de suicidio entre los menores y/o jóvenes, quiere decir que alcanza pues hasta el ámbito familiar este tipo de violencias o de acosos que hacen que varios jóvenes mejor prefieran pensar en otra vida que enfrentar todas estas situaciones.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, urge que nos ocupemos de la atención del problema, para garantizar a las futuras generaciones un ambiente social en paz y mayor seguridad, y para lograrlo, se requiere formar niñas, niños y jóvenes con principios y valores morales sólidos, sin malicia, que convivan en armonía con sus semejantes. Esta tarea inicia en casa, en coordinación con las escuelas y con las autoridades.

Esta problemática social, requiere de una atención integral, por lo que es necesario que nos ocupemos todas: las familias, organizaciones civiles y autoridades, y el primer paso consiste en dar credibilidad a las denuncias y actuar ante las agresiones, lo cual es fundamental para posibilitar la

erradicación de conductas violentas en las escuelas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y para fortalecer las acciones gubernamentales guerrerenses en materia de acoso y violencia escolar, a través de la presente iniciativa, se propone adicionar el artículo 83, con un segundo párrafo, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una unidad administrativa para la atención integral de la problemática de acoso y violencia escolar, y con ello, garantizar a las niñas, niños y adolescentes su derechos a una vida libre de violencia y de maltrato escolar.

Yo pongo aquí en la mesa que hagamos caso de esta importante iniciativa porque si no en este mismo momento en cualquier lado del Estado de Guerrero, en cualquier municipio, en cualquier localidad a la mejor sus hijos, sus nietos, sus familiares están viviendo el bullying y el acoso, necesitamos que en las

escuelas se construyan estas unidades administrativas con personas que den esa seguridad a todos los niños, las niñas y los adolescentes.

Solicito que la iniciativa presentada por la suscrita ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, compañeros y no dejen de pensar lo que sucede en muchas de las ocasiones en sus hogares.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E S

La suscrita **Diputada Flor Añorve Ocampo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre**

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Octubre 2023

y **Soberano de Guerrero**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los derechos humanos de los habitantes constituye una de las obligaciones fundamentales que tienen que garantizar los tres órdenes de gobierno del Estado Mexicano. Así lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1°.

Nuestro texto constitucional local, en sus artículos 2°, 4° y 5° contempla que **en el Estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona**, y que la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y **el respeto a la vida en todas sus manifestaciones**, son valores superiores del orden jurídico, político y social.

Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos, por ello, **todas las autoridades del Estado**, en el ámbito de sus respectivas competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos**, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

Dentro de los derechos humanos reconocidos en el artículo 5° de la Constitución local, se encuentran el derecho a la vida; el respeto a la integridad física, psíquica y moral; el derecho a la igualdad y no discriminación, y sobre todo **la obligación del Estado de garantizar que los niños, niñas y adolescentes gocen de la protección a sus derechos** y a la adopción de las medidas que su condición exija de la familia, el Estado y la sociedad **atendiendo en todo momento a su interés superior**.

En este sentido, el acoso y la violencia escolar, que se viene suscitando en las escuelas de educación básica en todo el territorio nacional, lesiona gravemente los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, que constituyen uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y que el Estado tiene la obligación de proteger y atender para garantizar su integridad física e incluso la vida, y la familia juega un papel importante en la educación de los menores, porque es en el seno familiar donde se enseñan valores, que son la base del comportamiento del ser humano.

El acoso y la violencia, provocan daño físico y emocional, es por ello que quienes viven violencia, en la mayoría de los casos aprenden a reaccionar con violencia y en otros, se acostumbran a ella, formándose la falsa idea de creer que el maltrato, las ofensas o el hecho de causarles daño a los demás es parte de la vida diaria.

Enseñemos a los niños, niñas y adolescentes, desde la temprana edad, a convivir en sociedad en forma pacífica, a no reaccionar con violencia hacia los demás, a anteponer el interés colectivo a los intereses personales, utilizando el diálogo y el consenso como herramientas para la solución de los conflictos, en esto radica la importancia de los valores inculcados en el seno familiar, valores que se han venido perdiendo, porque hemos dejado de infundir a las nuevas generaciones, con los cuales serían mejores personas.

La violencia escolar, en últimas fechas, ha venido en aumento, resalta el caso la tragedia ocurrida en una escuela secundaria de San Juan Teotihuacán en el Estado de México, en que dos niñas de la secundaria 518 anexa a la Normal de Teotihuacán “Los Jaguares”, hecho en el cual una de ellas, Norma Lizbeth, de tan sólo 14 años de edad, a consecuencia de los golpes recibidos, días después, pierde la vida. Este tipo de hechos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Octubre 2023

lamentables, abren la oportunidad de repensar y en retomar aquello que como padres de familia, como comunidad y como ciudadanía hemos dejado de hacer y que ha conducido a niñas, niños y adolescentes a manifestaciones de violencia, sin medir las consecuencias.

La falta de valores, provoca que los niños, niñas y adolescentes, que son testigos de actos violentos, en lugar de impedir este tipo de conductas, las alienten entre ellos mismos, lo que trae como consecuencia inmediata que la violencia continúe en aumento en todo el territorio nacional.

Hoy nuestro País, nuestro Estado y los Municipios que lo conforman, necesita de la participación y colaboración de todas y todos, sociedad y gobierno, para ocuparnos en la implementación de acciones y medidas dirigidas a la prevención y erradicación, de la inseguridad, el acoso y la violencia escolar, en cuyo caso juega un papel importante la voluntad de las y los testigos por

impedir que esas conductas continúen y escalen.

La UNESCO reconoce al acoso escolar como un problema global y estima que en el mundo 246 millones de menores de edad padecen alguna forma de violencia al interior o alrededor de sus escuelas, por ello no podemos ser indiferentes a dicha problemática, y buscar la construcción de acuerdos para resolver las diferencias entre personas; es decir, sociedad y gobierno tenemos como asignatura pendiente y urgente la interrupción de la violencia.

Los datos del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México indican que los reportes de bullying, provenientes de todo el país y atendidos en la Línea de Seguridad o Chat de Confianza, crecieron 347 por ciento en el periodo enero-febrero de este año en comparación con el mismo lapso de 2022. Es tarea prioritaria que las denuncias por acoso escolar sean atendidas por las autoridades competentes, ya no más oídos sordos

a un problema que crece a pasos agigantados día con día. Ya no más omisión ni negativa por parte de autoridades educativas en la investigación de casos de acoso, bullying y violencia escolar contra menores.

Conforme a datos de la Unicef, la mitad de los niños y adolescentes del mundo sufre violencia en las escuelas, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) alerta que el **bullying** es la primer causa de suicidio entre los jóvenes, por ello, compañeras y compañeros diputados, urge que nos ocupemos de la atención del problema, para garantizar a las futuras generaciones un ambiente social en paz y mayor seguridad, y para lograrlo, se requiere formar niñas, niños y jóvenes con principios y valores morales sólidos, sin malicia, que convivan en armonía con sus semejantes. Esta tarea inicia en casa, en coordinación con las escuelas y autoridades.

De acuerdo a lo señalado por la UNICEF, si los niños, niñas y adolescentes son violentados, este tipo de manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y la autoestima de los menores, a en lo general, tienden aprender un patrón y resultan ser violentos con los de su entorno social.

En Guerrero, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con motivo del incremento de los casos de acoso y violencia escolar, suscitados en escuelas públicas y privadas de educación básica, a través de su Unidad de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, puso en marcha diversos programas entre los que se encuentran el de prevención sobre la violencia y acoso escolar y el de prevención sobre el maltrato infantil, llevando a cabo capacitaciones, talleres y platicas a instituciones educativas, con la finalidad de erradicar la violencia de la niñez y adolescencia, buscando que los mismos gocen de una mejor

calidad de vida y cumplan su proyecto de vida a corto, a mediano y a largo plazo, y para lograr dichos objetivos se requiere la participación de padres de familia, docentes y autoridades educativas.

Esta problemática social, requiere de una atención integral, por lo que es necesario que nos ocupemos todos: familias, organismos civiles y autoridades, y el primer paso consiste en dar credibilidad a las denuncias y actuar ante las agresiones, lo cual es fundamental para posibilitar la erradicación de conductas violentas en las escuelas.

Si bien es cierto que en el transcurso de los años se ha modernizado nuestro marco jurídico con la finalidad de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes en México y en el Estado de Guerrero, mediante la implementación de acciones gubernamentales, esto no ha sido suficiente, toda vez que, en lugar de disminuir, los casos de acoso y violencia escolar han ido en aumento, de los cuales los medios de

comunicación dan cuenta en forma cotidiana, en los cuales se denuncia la indiferencia y la falta de atención por parte de las autoridades competentes.

En Guerrero, las autoridades educativas de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Educación del Estado, en el ámbito de su competencia, están obligadas a promover la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en la igualdad de derechos, el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.

Para lo anterior, deben realizar acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, las maestras y maestros, madres y padres de familia, tutoras y tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender cualquier tipo de violencia que se ejerza en el entorno escolar, esta tarea, en la

actualidad, es reforzada con los programas mencionados en considerandos anteriores y que promueve la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

A mayor abundamiento y para efectos de prevenir y atender el acoso y la violencia escolar, la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 83, obliga a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, a emitir los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo 82, entre los cuales se encuentra el relativo a la prevención y atención de las violencias que se generen en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier persona integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de incidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre cualquier persona integrante de la

comunidad educativa y que no sea constitutivo de delito.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y para fortalecer las acciones gubernamentales guerrerenses en materia de acoso y violencia escolar, a través de la presente iniciativa, se propone adicionar el artículo 83, con un segundo párrafo, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una Unidad administrativa para la atención integral de la problemática de acoso y violencia escolar, y con ello, garantizar a las niñas, niños y adolescentes su derechos a una vida libre de violencia y maltrato escolar.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231,

presento ante esta Plenaria, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 83. ...

Para efectos de lo anterior, la Secretaría de Educación Guerrero, contará dentro de su estructura orgánica con una Unidad Administrativa encargada de la atención integral de los casos de violencia o maltrato escolar y seguimiento de la aplicación de los Protocolos que para tal efecto se emitan, debiendo contar con personal especializado en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Guerrero, contará con noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para modificar el organigrama y su reglamento interior.

TERCERO.- La Secretaría de Educación Guerrero, deberá realizar las acciones necesarias para garantizar la creación y funcionamiento de la Unidad Administrativa a que se refiere el presente Decreto.

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 18 de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E
DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO